AÑO CIX - N° 28.402
CORRIENTES, JUEVES 28 de OCTUBRE de 2021

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos ..... *Pág: Nº 2*
Resoluciones ..... *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... *Pág: Nº 6*
Citaciones - Interior ..... *Pág: Nº 6*

Sección General

Licitaciones ..... *Pág: Nº 7*
Convocatorias ..... *Pág: Nº 8*
Edictos Municipales ..... *Pág: Nº 11*
Partidos Políticos ..... *Pág: Nº 12*

Sección Comercial

Testimonios ..... *Pág: Nº 12*

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez
Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Públic

Ing. Claudio H. Anselmo
Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen
Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda
Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2263

Corrientes, 30 de septiembre de 2021

Visto:
El expediente N° 310-13940-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar los gastos inherentes a reparación y mantenimiento de ambulancias de diferentes centros de salud.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Salud Pública para afrontar los gastos mencionados en el párrafo anterior.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.550 de Presupuesto 2021 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 236/2021 de la Jurisdicción 02-Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: El presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo
C.P. Marcelo Gustavo Adolfo Valdés

Decreto Nº 2264

Corrientes, 30 de septiembre de 2021

Visto:
El expediente N° 310-14924-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar la imputación presupuestaria de Fondos Permanentes de los diferentes hospitales y nivel central de ésa jurisdicción.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Salud Pública para afrontar los gastos mencionados en el párrafo anterior.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.550 de Presupuesto 2021 faculta al Poder

Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 239/2021 de la Jurisdicción 02-Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Decreto Nº 2265

Corrientes, 30 de septiembre de 2021

Visto:

El expediente Nº 875-3.848/2021, CARATULADO SIIF: 151875000-003.848/2021– REF.: "DPEC-REF. ACUERDO SALARIAL", y

Considerando:

Que tramita en las presentes actuaciones la aprobación de la Resolución Nº 665 de fecha 3 de agosto de 2021, dictada por el Interventor de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC), cuya copia certificada glosa a fs. 5/9.

Que por la citada Resolución DPEC Nº 665/2021, se dispuso: "ARTÍCULO I: APROBAR, el Acta Acuerdo Salarial de fecha 02 de agosto de 2021 suscripto entre esta Dirección y el Sindicato de Luz y Fuerza de Corrientes, para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente, el cual se agrega y pasa a formar parte de la presente en tres (3) fojas, todo ello de acuerdo a los Considerandos precedentes. ARTÍCULO II: DISPONER, la aplicación de los términos y condiciones del Acta Acuerdo aprobado en el Artículo I de la presente, al personal no incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente, en virtud de las consideraciones expuestas en los Considerandos precedentes. ARTÍCULO III: REMITIR el presente a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia para su homologación y posterior remisión al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de su ratificación y aprobación en los términos prescriptos en el artículo 17 inc. a) apartado 2) de la ley 3.588. ARTÍCULO IV…".

Que a fs. 7/9 obra copia certificada del Acta de Acuerdo Salarial de fecha 2 de agosto de 2021, debidamente suscripta por las autoridades correspondientes.

Que a fs. 11 interviene la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Trabajo de Corrientes.

Que fs. 12 y vta. obra Disposición N° 626 de fecha 10 de agosto de 2021, emitida por el Director de Trabajo de la Subsecretaría de Trabajo, a través de la cual se dispuso: "ART. 1: HOMOLOGAR, el Acuerdo Salarial obrante a fojas 07/09, en los términos de la Ley Provincial N° 6.073, celebrado entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES (D.P.E.C.), y la representación de los trabajadores de dicha repartición administrativa a través del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CORRIENTES…".

Que a fs. 14 obra Nota DPEC Nº 53/2021 en que el Interventor de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes informa: "…Habiéndose expedido esa Subsecretaría a través de Disposición N° 626 del 10 de agosto de 2021 (fs. 12) y en el marco de lo establecido en el art. 17 inc. a apartado 2 de la Ley 3588, se elevan las actuaciones a efectos tenga a bien gestionar el dictado del acto administrativo pertinente, conforme lo indicado en la última parte del Artículo III de la Resolución Intervención N° 665/21…".

Que a fs. 17 interviene el Ministro de Hacienda y Finanzas, manifestando: "Habiendo tomado conocimiento de lo tramitado en las presentes actuaciones, se remiten las mismas para la prosecución del trámite correspondiente. Así mismo, tenga bien considerar la disponibilidad de crédito presupuestario…".

Que consecuentemente a fs. 19, intervine la Gerencia de Administración de la DPEC, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente al correspondiente crédito.

Que a fs. 23 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 4.711 de fecha 21 de septiembre de 2021.

Que a fs. 24 el Ministro de Obras y Servicios Públicos, estima pertinente la continuidad de lo gestionado, en base a lo establecido en la Ley N° 6.233, artículos 6° y 15.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 18 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 665 emitida por el Interventor de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, en fecha 3 de agosto de 2021, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por los

Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copias al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Dirección Provincial de Energía de Corrientes y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución Interna (D.G.R.) N° 860

Corrientes, 02 Jun 2020

Visto:

El expte. Nº 123-1610-19874-15, a través del cual la Sra. SOLIS DE REGIDOR CECILIA ANGELICA, D.N.I. Nº 5.699.421, en representación de la Firma DON JORGE S.R.L., C.U.I.T. Nº 30- 70833162-3, con domicilio en calle España Nº 752, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Corrientes, solicita la prescripción del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, y;

Considerando:

Que, a fs. 02, la PROCURACION FISCAL, (Informe Nº 872/15) hace mención que el Contribuyente DON JORGE S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70833162-3, se encuentra figurando como en Juicio de Apremio, Título Ejecutivo Nº 200150000000687, tramitado ante el Juzgado Civil Nº 01, Expte. Judicial Nº 118889, juicios a cargo de la Dra. Muñoz Gisela Beatriz, Procurador Fiscal de esta Dirección General, por los siguientes períodos: Multas Formales: Año 2.014 (cuotas: 07 a 12), 2.015 (cuotas: 01 a 03), según los registros obrantes en este Departamento provistos por los Procuradores Fiscales.

Que, a fs. 97/98 y 104, el DEPARTAMENTO INGRESOS BRUTOS Y CONVENIO MULTILATERAL, (Informes Nº 891/17 y Nº 1.767/17) avalado por la Sub-Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que, el Contribuyente se encuentra inscripto, desde el 19/05/2.003, por lo que la solicitud de prescripción, de los años 2.000 a 2.002, deviene abstracta. Que, corresponde denegar la prescripción, de los años 2.003 a 2.009, al considerar que las Intimaciones (Nº 1538222, 1628581, 1638114 y 2053337), el Proceso de Fiscalización Integral - Expte. Nº 123-2201-02328-09 (Resolución Determinativa Nº 1.190/10), el Acogimiento al Plan de Pagos (Dcto. Nº 1.030/04), como las acciones tendientes al cobro, del Expte. Judicial Nº 119183, constituyeron causal de interrupción, conforme lo previsto por el Art. 91° del Código Fiscal. Asimismo, corresponde Intimar el cumplimiento de los Deberes Formales y Materiales, correspondientes a los períodos denegados. Resulta necesario dejar a salvaguardo el Derecho del Fisco Provincia, con respecto a las Multas aplicadas por Sumarios. Las sanciones establecidas en un Procedimiento Sumarial, resultan independientes y autónomas.

Que, a fs. 100/102 y 105, la ASESORIA LEGAL, (Informes Nº 2.259/17 y Nº 4.409/17) expresa que, la solicitud de prescripción, de los años 2.000 a 2.002, deviene abstracta, en virtud de encontrarse inscripto, a partir del 19/05/2.003. Que, se deberá rechazar la solicitud de prescripción, de los años 2.003 a 2.009, al considerar que las Intimaciones (N°1538222, 1628581, 1638114 y 2053337), el Proceso de Fiscalización Integral - Expte. Nº 123-2201-02328-09 (Resolución Determinativa Nº 1.190/10), el Acogimiento al Plan de Pagos (Dcto. Nº 1.030/04), como las acciones tendientes al cobro, del Expte. Judicial Nº 119183, constituyeron causal de interrupción, conforme lo previsto por el Art. 91° del Código Fiscal. Corresponde Intimar el cumplimiento de los Deberes Formales y Materiales; que pudieran corresponder, respecto los períodos denegados.

Por Ello:

La Dirección General de Rentas

Resuelve:

Artículo 1º: NO HACER lugar a la prescripción del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, solicitada por la Sra. SOLIS DE REGIDOR CECILIA ANGELICA, D.N.I. Nº 5.699.421, en representación de la Firma DON JORGE S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70833162-3, con domicilio en calle España Nº 752, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Corrientes, respecto los años 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009, en razón de los conceptos vertidos en el considerando de la presente.

Artículo 2º: INTIMASE a la Firma DON JORGE S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70833162-3, al cumplimiento de las Obligaciones Formales y Materiales, de los años 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009, todo ello expresado en valores históricos, con más sus correspondientes intereses, monto que deberá ser ingresado en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, acorde a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47° del Código Fiscal, y sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder.

Artículo 3°: HACER saber a la parte interesada, que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, conforme a lo previsto en el artículo 58° del Código Fiscal vigente - t.r. - Decreto N°4.142/83 y sus modificatorias.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)
Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R.
I: 27/10 V: 29/10

Dirección General de Rentas
Resolución Interna (D.G.R.) N° 1395

Corrientes, 03 Ago 2020

Visto:

El expte. Nº 123-1006-05959-20, a través del cual la Sra. ACEVEDO MARTINA, C.U.I.T. Nº 27-06398882-6, con

domicilio en Avenida Juan Pujol Nº 55, de la Localidad de Perugorria, Provincia de Corrientes, solicita la prescripción, en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS y;

Considerando:

Que, a fs.4, el DEPARTAMENTO PROCURACION FISCAL, (Informe Nº 366/20) hace mención que al contribuyente ACEVEDO MARTINA, C.U.I.T. Nº 27-06398882-6, no se le han iniciado acciones judiciales por los períodos mencionados en reclamo del Impuesto a los Ingresos Brutos, según los registros del Sistema de Administración Tributaria.

Que, a fs. 7, el DEPARTAMENTO DE INGRESOS BRUTOS Y CONVENIO MULTILATERAL, (Informe Nº 740/20) avalado por la Sub-Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que se debería otorgar la prescripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los años 1.995 a 2.004, por encontrarse en condiciones de prescribir, conforme lo establecido en el Artículo 91º del Código Fiscal. Resulta necesario dejar a salvaguardo el derecho del fisco provincial, con respecto a las multas aplicadas por sumarios, las sanciones establecidas en un procedimiento sumarial resultan independientes y autónomas.

Que, a fs. 8, el DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO, (Informe Nº 1.709/20) expresa que de las constancias de autos y de acuerdo a la no1mativa vigente, se debería otorgar la prescripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los años 1.995 a 2.004, por encontrarse en condiciones de prescribir, conforme lo establecido en el Artículo 89° del Código Fiscal.

Por Ello:

La Dirección General de Rentas

Resuelve:

Artículo 1º: HACER lugar a la prescripción del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de los Períodos correspondientes a los años 1.995, 1.996, 1.997, 1.998, 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, y 2.004, solicitada por la Sra. ACEVEDO MARTINA, C.U.I.T. Nº 27-06398882-6, con domicilio en Avenida Juan Pujol Nº 55, de la Localidad de Perugorria, Provincia de Corrientes, en razón de los conceptos vertidos en el considerando de. la presente.

Artículo 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)

Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R.

I: 27/10 V: 29/10

Dirección General de Rentas
Resolución Interna (D.G.R.) N° 1875

Corrientes, 13 Oct 2020

Visto:

El expediente. Nº 123-0804-08921-2009 a través del cual se solicita devolución de saldos a favor peticionado por el Contribuyente ANTONIO ROBERTO BERNARD, CUIT Nº 20-07923313-8, con domicilio en Carlos Pellegrini 1117 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y;

Considerando:

Que, a fs. 3, se agrega constancia de exención en los términos de lo establecido por el artículo 134 inc. "m" del Código Fiscal;

Que, el Departamento Ingresos Brutos y Convenio Multilateral, en el informe incorporado a la actuación de fs. 69, luego de reseñar los antecedentes del caso, y analizando los mismos concluye la devolución de las retenciones de las que fuera objeto el contribuyente por la suma de pesos doscientos cuarenta ($240);

Que, a fs. 71, se agrega la intervención del Departamento Administrativo Contable informando que dicho saldo proviene de retenciones informadas y declaradas por la Tesorería de la Provincia fueron abonadas e ingresadas recaudadora de la Provincia;

Que, a fs. 58, se agrega la intervención Departamento Técnico Jurídico;

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los Art. 11º, 53º y concordantes del Código Fiscal debe dictarse el correspondiente acto;

Por Ello:

La Dirección General de Rentas

Resuelve:

Artículo 1°:·HACER lugar al reconocimiento de saldo a favor solicitado por d Contribuyente ANTONIO ROBERTO BERNARD, C.U.I.T. Nº 20-07923313-8, con domicilio en Carlos Pellegrini 1117 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y solicitar la intervención del Poder Ejecutivo a los efectos que en uso de las facultades que le confiere el artículo 53 inc. "b" del Código Fiscal autorice la devolución del saldo a favor de pesos doscientos cuarenta ($240), conforme a los fundamentos dados en el considerando del presente.

Artículo 2º: AUTORIZADA que fuere la devolución del saldo a favor se sugiere que se arbitren las medidas que se estiman necesarias a los efectos de recuperar lo oportunamente coparticipado de acuerdo al régimen legal vigente.

Artículo 3°: HACER saber a la parte interesada que tratándose de una gestión de repetición le asiste el derecho de interponer Recurso de Apelación, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 60°, 68° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 4°: REGISTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)

Dr. Roberto M. Aguerre – D.G.R.

I: 27/10 V: 29/10

Ministerio de Justicia
Inspección de Personas Jurídicas
Resolución N° 069

En la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre,

la entidad denominada: "Fundación Escamas Doradas", con Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 069; de fecha 12 de Mayo de 2021, inscripta en el TOMO: 019, FOLIO: 151/153. Legajo: N° 1873, con domicilio legal denunciado en la localidad de Corrientes Capital.
Comunica por este medio al organismo controlador Inspección General de Personas Jurídicas, luego de llevarse a cabo la reunión anual especial, del Consejo de Administración, la modificación de su domicilio legal en la Calle Las Heras N° 2898. Barrio Colombia Granaderos. De esta ciudad a partir de la fecha 24 de septiembre de 2021.

Dr. Juan Carlos Noya
I:28/10 – V: 28/10

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 63.123/95

El Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Adriana María Lorena Arece, sito en 9 de Julio Nº 1099, piso 2º, de la ciudad de Corrientes, CITA Y EMPLAZA a INSAURRALDE ISMAEL, M.I. Nº 5.717.571 Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES Y TITULAR DEL ADREMA V2-00139-3 Y CONTRA Q.R.R., para que dentro 3 (tres) días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ INSAURRALDE ISMAEL Y TITULAR DEL ADREMA V2-00139-3 Y CONTRA Q.R.R. S/ APREMIO" Expte. Nº 63.123/95, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en esta causa.

Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES
I: 27/10 V: 28/10

Citaciones - Interior

Expte N° PXL 11817/13

MACIEL LUCIANO P/SUP. DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. P. LIBRES"
Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUCIANO MACIEL, cuyos demás datos personales y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 741 Paso de los Libres, 29 de septiembre de 2021…. 1º).- SOBRESEER libre y definitivamente en esta Causa, al imputado LUCIANO MACIEL, D.N.I N° 16.512.210, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por la comisión del delito que se le endilgara en el cuadro fáctico indagado, en calidad de autor material; por aplicación de lo normado por el artículo 343, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.- 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciese, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo:. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. - Juez de Instrucción y Correccional N° 1- Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria.-
Secretaria de Instrucción N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), de octubre de 2021.-

Dr. Gabriel Aldaz
I: 26/10 V: 01/11
I

Expte N° PXL 22139/18

GAUTO LUISA JOSEFA S/DENUNCIA. P. LIBRES"
Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Claudio Fernando Yafar, DNI N° 28.210.156, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA NÚMERO 398. En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes República Argentina, a los 27 días del mes de mayo de dos mil diecinueve; el señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, en esta causa caratulada: PXL 22139/18 "GAUTO LUISA JOSEFA S/DENUNCIA. P. LIBRES", para resolver la situación procesal de CLAUDIO FERNANDO ZAFAR, documento nacional de identidad número 28.210.156, domicilio en calle Chile n° 290 de la ciudad de Monte Caseros, clase 1980 instruido. FALLO: I). SOBRESEER A CLAUDIO FERNANDO ZAFAR, de demás datos personales obrantes en autos, en la presente causa n° 22139/18 en orden al hecho que le fuera imputado, en aplicación del artículo 336, inciso 2° del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes. II). No imponer costas en todo cuanto se refiere a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder. III). Regístrese, notifíquese, ofíciese, agréguese copia al principal y oportunamente archívese. Ante mí: Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jésica Gómez - Abogada Secretaria."
Secretaria N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 19 de octubre de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz
I: 26/10 V: 01/11

Expte N° PXL 25737/19

PIÑEIRO SANDRA ITATI DCIA. SUP. HURTO P. LIBRES"
Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a EDUARDO ENRIQUE PIÑEIRO, D.N.I. N° 34.790.101, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice:"SENTENCIA N° 777_ : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2021;… FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto del imputado EDUARDO ENRIQUE PIÑEIRO, DNI N° 34.790.101, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en el mismo en cuanto al delito de HURTO SIMPLE, previsto y penado en el artículo 162 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."
Secretaria N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 20 de octubre de 2021.
Dr. Gabriel Alejandro Aldaz
I: 26/10 V: 01/11

Expte N° Z11 9129/ 20

El Sr. Juez de Paz – San Cosme - Corrientes, Dr. Diego Jean Pedrozo, cita y emplaza a al Señor Tranquilino Astorga M.I. Nº 1.615.004 y a todos los que o quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, individualizado según datos de catastro R1-000843-2, con una superficie de 0. 1662 de extensión, lindando al Norte Teófila Báez, al SUR herederos de Simona Sosa, al ESTE Ibarra y al OESTE Silvio Amadeo contra la Sra. Teofila Baez, con domicilio en Ruta Provincial Nº 89 s/ Nº (Santa Ana) Tomo 363, folio 107.023, nº 50.018, año 1940 – Departamento de Santa Ana, 2da. Sección, para que dentro de 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él, en los autos caratulados "Solis Juan c/ Baez Teófila, Astorga Tranquilino y Frias De Romero, Cirila Amelia y/ o Quien o Quienes se consideren con derechos s/ Prescripción Adquisitiva" Exp.Z11 9129/ 20, que se tramita ante el Juzgado de Paz de San Cosme-Corrientes-sito en calle Elena Osuna S/Nº -Teléfono Fijo Nº 3794-494210 y Celular Institucional Nº 3772-527022-correo electrónico juzgadoopazsancosme@juscorrientes.gov.ar, horario de atención al público con turnos de 7,00 a 13,00 horas, solicitar turno gestión de turno http://www.juscorrientes.gov.ar/gestion-turnos
San Cosme, Corrientes 22 de Septiembre de 2021
Dra. Carmen Vera – Secretaria
I: 27/10 – V: 28/10

Expte: BXP-5729/17

La Dra. Irma L. Sánchez De Tatarinoff, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Bella Vista (Ctes), Cita Y Emplaza Al Demandado, Sr. Raul Alberto Orso, D.N.I. Nº 17.727.805, por el término de (5) cinco días, para estar a derecho en los autos caratulados: "Lopez Cirila Isabel C/ María Roxana Echavarría Y/U Otros Y/O Contra Quien Resulte Responsable Por Fraude En La Relación Laboral Y/O Contra Quien En Definitiva Resulte Responsable S/Indemnización, Etc", Expte: BXP-5729/17, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Gabriela María José Ríos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 40 de ley 3.540.
Bella Vista (Ctes), 25 de Noviembre de 2.019.-
Dra. Gabriela María José Ríos – Secretaria
I: 28/10 – V: 01/11

Expte Nº 9158

El Dr Diego Jean Pedrozo Juez De Paz de San Cosme, Secretaria a cargo de la Dra. Carmen Ines Cardozo Vera, sito en calle Elena Osuna S/N, cita y emplaza al Señor Ignacio Sena M.I.Nº 1.628.114 y a todos los que se consideren con derechos al dominio del inmueble ubicado en la Cuarta Sección Puerto González de esta localidad de San Cosme Corrientes, individualizado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo N°1, Folio N° 57- N° 46, año 1969, bajo nomenclatura Catastral (Adrema) R1-865-2 según Plano de Mensura N° 4065-E, superficie a prescribir 2 ha 78 a 97 ca, linderos; al Este: S/M Faustino Canteros, al Oeste: S/M: Ignacio Sena, al Sur: S/M Ignacio Sena y al Norte: Ruta Provincial Nº1; para que dentro de 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Las vías de comunicación por la emergencia sanitaria por la Pandemia del COVID-19 en autos "Canteros Maria Encarnacion C/ Sena Ignacio Y/O Quien O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva" Expte Nº 9158 en tramite en el Juzgado de Paz de San Cosme-Corrientes-sito en calle Elena Osuna S/Nº -Telefono Fijo Nº 3794-494210 y Celular Institucional Nº 3772-527022-correo electrónico juzgadopazsancosme@juscorrientes.gov.ar, horario de atención al publico con turnos de 7,00 a 13,00 horas, solicitar turno gestión de turno http://www.juscorrientes.gov.ar/gestion-turnos...".
San Cosme 04 de Octubre de 2021.-
Dra. Carmen Ines Cardozo Vera- Secretaria
I:28/10 – V: 29/10

Sección General

Licitaciones

Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Nacional Nº 64/2021
Proceso de Contratación N° 46/10-0182-Lpu21.

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 64/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/10-0182-LPU21.
OBRA: MANTENIMIENTO DE PUENTE, FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGASTE - RUTA NACIONAL N°117- PUENTE INTERNACIONAL G. VARGAS - A.P. JUSTO - PROVINCIA DE CORRIENTES.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Veintiún Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ocho con 70/100 ($ 21.994.508,70) referidos al mes de Abril de 2021 y un Plazo de Obra de tres (3) Meses.
GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 09/100 ($ 219.945,09).
APERTURA DE OFERTAS: 29 de Noviembre de 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.
Arquitecto Daniel Aníbal Flores - Jefe del 10° Distrito – Corrientes
I: 25/10 V: 12/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°03-2021

Objeto: Construcción Escuela Normal Srta. Irma Rita Barbosa Fonteina – Perugorría – Departamento Curuzú Cuatiá - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°03-2021
Presupuesto Oficial: $209.658.359,91
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 9:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $30.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°04-2021

Objeto: Construcción Jardín Anexo en Escuela N°417 – Garruchos – Departamento Santo Tomé - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°04-2021
Presupuesto Oficial: $34.352.006,30
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 10:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $20.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°05-2021

Objeto: Construcción J.I.N.Nº 17 en Escuela Nº605 – Cañada Quiroz – Departamento Capital - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°05-2021
Presupuesto Oficial: $34.517.272,62
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 11:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $20.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°06-2021

Objeto: Construcción J.I.N.Nº 25 en Escuela Nº606 – Corrientes – Departamento Capital - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°06-2021
Presupuesto Oficial: $45.666.070,80

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 9:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $20.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°07-2021

Objeto: Construcción J.I.N.Nº36 en Escuela Nº656 – Sauce – Departamento Sauce - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°07-2021
Presupuesto Oficial: $44.628.633,61
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 10:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $20.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°08-2021

Objeto: Construcción Colegio Secundario "Mercosur" – Colonia Libertad – Departamento Monte Caseros - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°08-2021
Presupuesto Oficial: $116.771.426,94
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 11:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $30.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

Poder Judicial
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 10/21

EXPEDIENTE Nº 09-E-2091-2021
APERTURA: 30/11/2021 10:00Hs.
LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 625 DE FECHA 22/10/2021.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de GABINETES PC (CPU) – MONITORES – UPS DESTINADOS A PROYECTO RT, CPP, CPCC y NUEVAS ENTREGAS."
PRESUPUESTO OFICIAL: USD762.200 Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del Jueves 04/11/2021, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante de la Dirección General de Informática, Jefe a/c del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar .
Dra María Inés González D Amico
I: 27/10 - V: 03/11

Convocatorias

CONFEDERAR NEA SGR

Conforme las recomendaciones dictadas por la Inspección General de Personas Jurídicas a través de la Resolución General N° 000002 de fecha 20/03/2020 producto de la actual pandemia y los cuidados sanitarios requeridos en este contexto, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria Nº 10, que se realizará el día 16 de noviembre a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N° 726 - Planta alta- de la ciudad de Corrientes con la asistencia de los socios vía Zoom, para lo cual se requiere que los Socios interesados se comuniquen a la dirección de correo electrónico info@conesgr.com y/o al celular 3794860021 a fin de comunicar presencia y solicitar ID y clave de acceso a dicha reunión, con una antelación no menor a tres días, debiendo remitir por vía electrónica la documentación que respalda tal carácter o depositar dichos instrumentos en el domicilio de Calle 25 de Mayo N° 726

de esta Ciudad para efectuar el cumplimiento de su registración. En caso de no contar con el quórum necesario, es decir, la presencia de Socios que representen más del cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones con derecho a voto, siempre y cuando dicha presencia esté integrada por al menos el veinte por ciento (20%) de las Acciones clase A con derecho a voto, la Asamblea se realizará a las 17.30 horas, estando presentes Socios que representen más del treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto, siempre y cuando dicha presencia esté integrada por al menos el quince por ciento (15%) de las acciones clase A con derecho a voto, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.-Designación de 2 (dos) Socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.-Explicación por parte del presidente del Directorio sobre la forma de realización de la presente Asamblea, la convocatoria utilizada y ratificación del medio de comunicación y participación dispuesto.

3.-Informe sobre altas de Socios Partícipes y Socios Protectores. Consideración de los aspirantes a Socios Partícipes incorporados hasta el cierre del presente ejercicio económico.

4.-Tratamiento de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencia de acciones y exclusión de socios.

5.-Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de julio de 2021. Tratamiento del destino de las utilidades.

6.-Tratamiento de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y por la Comisión Fiscalizadora.

7.-Tratamiento de los honorarios provenientes de la rentabilidad de la administración de las inversiones realizadas con el Fondo de Riesgo.

8.-Definir la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo.-

La Comisión Directiva.-

I: 25/10 – V: 29/10.-

Club Atlético "EL TALA"

El Club Atlético "EL TALA" convoca a sus distinguidos socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2021 a las 20 hs. en la sede del club, ubicada en la calle Santa Fe esquina 25 de Mayo de la ciudad de Corrientes, a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:

1.-Lectura y tratamiento del Acta de la Asamblea Anterior

2.-Tratamiento de memoria y balance

3.-Renovación total de la Comisión Directiva

4.-Designación de dos socios Asambleista para firmar el Acta de la Asamblea.

Enzo Abel Berardi, Presidente.-

Roberto Oscar Lopez, Secretaria.-

I: 25/10 – V: 29/10.-

Rutas del Litoral S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de la firma RUTAS DEL LITORAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre del año 2.021 a las 19,00 horas en domicilio de la calle Córdoba N° 300 de la ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

1°) "Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea".

2°) "Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas, Anexos, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Inventario General y Consideración de los Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, finalizado el 30 de Junio de 2.021".

3°) "Asignación de Honorarios para Directores y Síndico".

4°) "Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 30 de Junio de 2.021".

Rubén Oscar Relats, Presidente.-

I: 25/10 – V: 29/10.-

Rutas del Litoral S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de la firma RUTAS DEL LITORAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre del año 2.021 a las 20,30 horas en domicilio de la calle Córdoba N° 300 de la ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

1°) "Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea".

2°) "Consideración de la desafectación del Patrimonio Neto de la Sociedad, de los Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital".

Rubén Oscar Relats, Presidente.-

I: 25/10 – V: 29/10.-

Sociedad Rural de la Cruz

Convocase a los señores socios de la SOCIEDAD RURAL DE LA CRUZ, CTES a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrara el día 30 de Octubre de 2021 a las 18 horas en el local feria d0e la Institución, sito en Avda. Juan Branchi de esta localidad a efecto de tratar el siguiente:

Orden del Día

1- Lectura de la nómina de socios, que se encuentran en

condiciones de participar con voz y voto en la ASAMBLEA.
2- Designación por parte de la ASAMBLEA de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la misma.
3- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y del Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, del inventario y del informe de los revisores de cuentas del periodo comprendido entre 01-07-2019 al 30-06-2020 y del periodo entre el 01-07-2020 al 30-06-2021.
4- Informe de la Junta Electoral sobre las listas que pudieran haber presentado candidatos a ser electos como nuevas autoridades de la Institución.
5- Elección de una nueva Comisión Directiva por cesación de mandato debiéndose elegir: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes.
6- Designación de un Revisor de Cuentas Titular y uno Suplente.
7- Petición de permiso de uso del predio por parte de la empresa TelCo (Corrientes Telecomunicaciones)
8- Designación por parte de la ASAMBLEA de dos socios para aprobar y firmar el Acta.

Sr. Matías Cabrera
Sra María Margarita La Menza
Sra Dolores Agustina Piedrabuena

Asociación Semilla

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Semilla, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 2021 a las 9:00 horas en su sede, ubicado en Bartolomé mitre número 750 Empedrado, provincia de Corrientes, al efecto de considerar el siguiente orden del día:
a) lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario General de Bienes e Informe de Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico del año 2019 y 2020
b) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de fiscalización.
A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los señores asociados con distinguidas consideraciones.

Raul Hector Viola - Presicente
Elva soledad Solis Sanchez – Secretaria
I: 28/10 – V: 28/10

Edictos Municipales

Municipalidad de San Carlos

La Municipalidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, a cargo de la Intendente Sra. Graciela Cristina del Rosario Larraburu y el Sr. Vice-Intendente Prof. Diego Mártires Meabrio, hacen saber que por el término de diez (10) días que reputan de dominio conforme al art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y concordantes como así también en base al Decreto Provincial N° 4.616/70, los inmuebles ubicados en esta localidad y que a continuación se detallan: (1) Duplicado de Mensura N° 4039 – Z. Lugar San Carlos. Departamento Ituzaingó. Provincia de Corrientes. República Argentina. Posesión de Municipalidad de San Carlos. Ubicación Manzana N° 31. Parcela S/N s/ Catastro. Partida Inmobiliaria K2-382-1. Propietaria: Hipólita González de Blanco. Dominio: Reg. Prop. Prov.: Tomo 1, Folio 206, N° 202, Año 1955. Reg. Prop. Mun: No se encontró. Partida Inmobiliaria K2-382-1. Antecedente de Mensura 122-Z, 1980-Z. Parcela S/N: Constante de 47.70 mts de frente por 49.61 mts de contrafrente por 50.10 mts de fondo y contrafondo. Superficie a Prescribir: 2487.20 m2. Lindante al Norte con Ángel Antúnez Irrito R. Ifrán, al Sur con calle Moreno (tierra), al Este con calle Yapeyú (tierra) y al Oeste con Irrito R. Ifrán. (2) Duplicado de Mensura N° 4038 - Z. Lugar San Carlos. Departamento Ituzaingó. Provincia de Corrientes. República Argentina. Propiedad de Municipalidad de San Carlos. Manzana N° 42. Parcela S/N s/ Catastro. Reg. Prop. Prov.: No se encontró. Reg. Prop. Mun.: No se encontró. Antecedente de Mensura 122- Z, 1351-Z, 2414-Z, 2960-Z. Parcela 1: Constante de 19 mts de frente y contrafrente por 25 mts de fondo y contrafondo. Superficie Total: 475 m2. Partida Inmobiliaria: K2-1178-1. Lindante al Norte con calle Moreno (tierra), al Sur con Parcela 3, al Este con Parcela 2 y al Oeste con Karen Y. Meabrio y Gabino C. Enrique. Parcela 2: Constante de 15 mts de frente y contrafrente por 25 mts de fondo y contrafondo. Superficie Total: 375 m2. Partida Inmobiliaria: K2-1179-1. Lindante al Norte con calle Moreno (tierra), al Sur con Parcela 3, al Este con Parcela 3 y al Oeste con Parcela 1. Parcela 3: Partiendo del punto B al punto 3, rumbo Oeste a Este 15.30 mts; partiendo del punto 3 al punto 4, rumbo Norte a Sur 50 mts; partiendo del punto 4 al punto 1, rumbo Este a Oeste 49.30 mts; partiendo del punto 1 al punto 8, con rumbo sur a norte 25 mts; partiendo del punto 8 al punto C, con rumbo Oeste a Este 34 mts.; partiendo del punto C al punto B que es su partida, con rumbo Sur a Norte 25 mts. Lindante al Norte con calle Moreno (tierra), al Sur con Mario Luciano Zacharski, al Este con calle Yapeyú (tierra) y al Oeste con Parcela 2, Gabino C. Enrique y Carlos A. Alfonso. (3) Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva y División N° 4052 – Z ubicación en la Manzana N° 55, Parcela S/N, Partida Inmobiliaria K2-301-1, Propietaria: Dominga Ramona Aguilar de Acosta, En el Registro de la propiedad Inmueble al Tomo 5, Folio 315, N° 301, Año 1956; Registro de la Propiedad Municipal: No registra. Total: 7 Parcelas. Parcela 1: 10 mts. de frente y contrafrente por 50 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 500 mts2, lindante al Norte con Agustín Soto, al Sur calle Sarmiento (tierra), al Este Parcela 2 y al Oeste con Roberto Arturo Solano. Parcela 2: 10 mts. de frente y contrafrente por 50 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 500 m2, lindante al Norte con Agustín Soto, al Sur calle Sarmiento (tierra), al Este

parcela 3,4,5,6 y 7 y al Oeste Parcela 1. Parcela 3: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte con Agustín Soto, al Sur Parcela 4, al Este calle Itatí (Pav. Asf), al oeste Parcela 2. Parcela 4: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2; lindante al Norte Parcela 3, al Sur Parcela 5, al Este calle Itati (Pav. Asf), al oeste Parcela 2. Parcela 5: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte Parcela 4, al Sur Parcela 6, al Este calle Itati (Pav. Asf) y al Oeste Parcela 2. Parcela 6: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte Parcela 5, al Sur Parcela 7, al Este calle Itati (Pav. Asf) y al Oeste Parcela 2 y Parcela 7: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte Parcela 6, al Sur calle Sarmiento (tierra), al Este, calle Itatí (Pav. Asf.) y al Oeste Parcela 2. En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular sus reclamos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal sobre dichos inmuebles.- En consecuencia, citan y emplazan a los terceros que se consideren con derecho a formular sus reclamos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal sobre dichos inmuebles.- Municipalidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, 20 de Octubre de 2021.-

Sra. Graciela Cristina del Rosario Larraburu
Prof. Diego Mártires Meabrio
I: 26/10 V: 28/10

Partidos Politicos

Pa rtido Socialista Distrito Corrientes

El Partido Socialista Distrito Corrientes, convoca a sus afiliados a Elecciones Internas para todos los cargos partidarios

A tal fin la Junta Electoral Partidaria elaboro el siguiente cronograma:

-Art. 1º.- Fijar el día 19 de Diciembre de 2021 en horario de 8:00 hs a 18,00 hs. como fecha de realización de Elecciones Internas para cargos partidarios provinciales y Departamentales, de órganos de gobierno y contralor patrimonial

-Art. 2º.- Se establece el siguiente cronograma electoral:

28/10/2021- Cierre de Presentación de nuevas afiliaciones

08/11/2021- Exhibición de Padrones provisorios en calle Corrientes 1414 de la ciudad de Goya y en Av. Cuba 5253, Ctes., en el horario de 10,00hs a 12,00 hs. y de 18,00 a 20,00 hs y recepción de reclamos por exclusión de los mismos.

10/11/2021- Solicitud de reserva de Nombre y Número de lista propuesta por los apoderados

12/11/2021- Reconocimiento de Listas

22/11/2021- fin de reclamos o impugnaciones sobre padrones

25/11/2021- Fin del Plazo de presentación de listas de candidatos

26/11/2021- Exhibición de listas y recepción de impugnaciones

29/11/2021- Exhibición del padrón definitivo en las sedes partidarias de Goya y Corrientes de 8,00 a 16,00 hs.

03/12/2021- Oficialización de listas de candidatos

04/12/2021- Designación de locales de votación y autoridades de mesas

10/12/2021- Oficialización de Boletas

19/12/2021- Desarrollo del Acto Electoral y Escrutinio Provisorio

20/12/2021- Inicio del Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos electos

Art. 3º.- Esta Junta Electoral Partidaria actuara como órgano jurisdiccional interno ajustándose a su reglamento interno y supletoriamente a las disposiciones de la Carta Orgánica y Legislación Vigente

Art. 4º.- Comuníquese, Regístrese y Publíquese

En cumplimiento del Art. 57 de la Carta Orgánica, la junta resuelve: sesionar desde el día 19/10/2021 al 20/12/2021 en la sede partidaria de Av. Cuba 5253 de 10,00hs. a 16:00 hs. todos los días hábiles y el día del comicio de 8,00 a 20:00 hs.

Juan P. Almada. Pte.
I: 26/10/2021 V: 28/10/2021

Sección Comercial

Testimonios

ALTA GAMA SALUD S.A.

Se hace saber que por Escritura PublicaNº36 de fecha 13/10/2021, pasada por el Protocolo de la Esc. María Lucia Segovia, Adscripta al RN Nº411, los señores los cónyuges en primeras nupcias, MANUEL RICARDO MARTOS Documento Nacional de Identidad número 16.205.289, CUIT 20-16205289-7, nacido el 20 de mayo de 1962, MARIA PIEDAD CONDE, Documento Nacional de Identidad 18.455.361, CUIT 27-18455361-4, nacida el 29 de junio de 1967, manifiestan ambos estar domiciliados en Ruta Provincial N°43 Kilometro 1.6 S/N Golf Club Corrientes, de esta ciudad, ser de profesión comerciantes, argentinos, convienen en construir una Sociedad Anónima, que se regirá por lo establecido en la Ley 19550 y las siguientes Cláusulas: Se denominara "ALTA GAMA SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA", la que tendrá su domicilio legal en la Provincia de Corrientes, o el que oportunamente determine el Directorio, en cuyo caso deberá comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, pudiendo así mismo constituir domicilio especiales agencias, sucursales, oficinas o

cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.-PLAZO: 90Años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, una o varias de las siguientes actividades: 1.1. Constituir empresas u organizaciones de salud: La sociedad tendrá por objeto, constituir, organizar, crear, fundar, instalar, establecer, integrar y/o adquirir, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, sanatorios, clínicas y/o cualquier otro establecimiento que preste servicios médicos asistenciales y realice prestaciones medicas de diagnósticos, tratamientos, y/o intervenciones quirúrgicas a terceros que asuman la calidad de pacientes a cuyo fin deberá tramitar y obtener las habilitaciones y permisos que la normativa vigente establezca. 1.2. Adquirir, obtener, alquilar, locar, arrendar, contratar, producir y/o producir, toda clase de equipos, artefactos, artículos, equipamientos, insumos y/o medicamentos para la realización de las tareas de prevención, diagnósticos, tratamientos e intervenciones médicas. 1.3. Administrar, conducir, dirigir, gestionar, gerenciar, usufructuar, y/o explotar comercialmente mediante las estructuras que establece el presente- y las que en adelante determine crear con tal finalidad- toda clase de clínicas, sanatorios, y/o establecimientos, médicos como los referidos en el punto anterior. 1.4. Celebrar, acordar, suscribir, contratos y/o acuerdos de prestaciones medicas con obras sociales o empresas de medicina prepaga, sean estas privadas o públicas, de economía mixta o independientes y en general con toda entidad prestataria que brinde cobertura de salud a sus beneficiarios y por los que comprometa en forma legal la prestación de servicios médicos de diagnostico, tratamiento y/o intervención quirúrgica, estableciendo el precio, la duración y demás condiciones de prestaciones comprometidas, así como las causas de rescisión de los acuerdos, convenios y/o contratos, que a tal efecto se celebren, fijando sus penalidades y demás características. 1.5. Adoptar, adquirir, e implementar, sistemas y métodos administrativos contables y legales, tendientes a la percepción directa y/o indirecta del precio de los servicios médicos arriba referidos. 2. Toda labor que se deba efectuar por medio de personal de la salud, con título habilitante, solo será realizada con la intervención de los mismos, para ello la sociedad contratara y/o a quienes facilitara los espacios físicos para que ejerzan su profesión. A los fines precedentes la sociedad podrá realizar todo tipo de negocios y actividades emergentes, subsidiarias o derivadas del objeto principal para lo cual tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON ($1.000.000), representado por MIL (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL ($1000) cada una.- ADMINISTRACION: PRESIDENTE: Manuel Ricardo Martos y DIRECTOR TITULAR: María Piedad Conde.DOMICILIO LEGAL – FISCAL Y SOCIAL: en calle Junin N°766 piso 2 oficina 3, de la ciudad de Corrientes.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3418/21Caratulado: ALTA GAMA S.A. S/Insc. Cont. Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19/10/2021

Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General
I:28/10 – V: 28/10

YACAREI S.R.L.

Forma de Constitución: por instrumento privado, bajo Acta N°117 del libro I, en fecha 24/09/2021, por mi autorizada.-
Carátula: "CESION DE CUOTAS SOCIALES YACAREI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
Lugar y Fecha: Corrientes Capital a los 24/09/2021.-
Nombre de la Cedente: HORACIO JAVIER CURET, D.N.I.18.221.129, nacido el 22/03/1967, 54 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Paraje "El Abra", Ruta número 12 Kilometro 1126, de la localidad de Itatí, de esta provincia, de transito aquí. Argentino.
Nombre del Cesionario: ROSANA ELISABET FASTUCA, D.N.I. 18.221.129, nacida el 22/11/1966, 54 años de edad, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en Barrio Ayres de Pilar, Lote II Manzana 47- Partido de Del Viso, Pilar, Provincia de Buenos Aires, de transito aquí. Argentina.
Objeto de la Cesión: El Cedente cede la cantidad de 50 cuotas sociales que corresponden al veinticinco por ciento (25%) del capital total de la sociedad "YACAREI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la cesionaria ROSANA ELISABET FASTUCA quien presta conformidad con la presente cesión.
Como resultado de esta cesión, se modifica el artículo cuarto del estatuto social constitutivo de "YACAREI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTO: el capital social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas de capital de valor nominal de PESOS UN MIL ($1000) cada una y con derecho a un voto por cuota social. El capital es suscripto en la siguiente proporción HORACIO JAVIER CURET, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de capital de PESOS UN MIL ($1000) cada una, haciendo un total de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000); ROSANA ELISABET FASTUCA, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de capital de PESOS UN MIL ($1000) cada una, haciendo un total de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000) y CESAR MIGUEL CURET la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales de capital de PESOS UN MIL ($1000) cada una, haciendo un total de PESOS CIEN MIL ($100.000)."
La gerencia con mandato por dos años, estará a cargo del socio CESAR MIGUEL CURET, Documento Nacional de Identidad número 28.244.515, obligando a la sociedad con su firma seguida del sello correspondiente, lo que así mismo podrá disponer la remoción o prorroga de su mandato.
En este estado, los nuevos socios, expresan que ratifican todas las demás cláusulas, condiciones y

especificaciones del contrato social constitutivo de la firma "YACAREI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en cuanto no fueron modificadas por el presente.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3419/21Caratulado: YACAREI S.R.L. S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19/10/2021
Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General
I:28/10 – V: 28/10

H. Yordan SRL

Razón Social: "H. Yordan Sociedad de Responsabilidad Limitada." CUIT: 30-70970068-1
Escritura: N° 89 del 16-09-2021.
Escribana Autorizante: Isabel Raquel Layus, Adscripta al Registro 102.
Donantes: Socias: Maria Adriana Yordan, DNI N° 20.999.029, CUIT 27-20999029-1; Silvia Ingrid Yordan, DNI N° 21.798.597, CUIT 27-21798597-3,
DONATARIOS: Socios: Humberto Lorenzo Yordan, DNI N° 6.125.419, CUIT 20-06125419-7; Maria Silvia Fonseca, DNI N° 4.865.935, CUIT 27-04865935-2.
Cuotas Sociales Donadas: Las Donantes, Transfieren En Plena Propiedad, Posesión Y Dominio a Titulo De Donación Gratuita sus cuotas sociales de la siguiente forma: Adriana Yordan a María Silvia Fonseca, Cuarenta (40) cuotas sociales; Silvia Ingrid Yordan a Humberto Lorenzo Yordan, Cuarenta (40) cuotas sociales.
Redacción Del Estatuto En Base A Donación De Cuotas Sociales: "... Quinta: Capital Social: Pesos Cien Mil ($ 100.000), dividido en Doscientas (200) cuotas de capital social de Pesos Quinientos ($ 500) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Humberto Lorenzo Yordan, Cien (100) cuotas de Quinientos pesos ($ 500) cada una, lo que hace un capital total suscripto de Cincuenta Mil pesos ($ 50.000); la señora María Silvia Fonseca, Cien (100) cuotas de Quinientos pesos ($ 500) cada una, lo que hace un capital total suscripto de Cincuenta Mil pesos ($ 50.000); lo que hace un capital total suscripto e integrado de Cien Mil pesos ($ 100.000). …."
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3123/21Caratulado H. Yordan SRL S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 18/10/2021
Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General
I:28/10 – V: 28/10

R&G CTES SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 20/09/2021. 1.- TIAGO LIONEL CORNALO, 19 años, Soltero/a, Argentina, EMPLEADO, calle B° Carlos Marques Mz E Lote 9, nro. 0, Santa Ana, provincia Corrientes, DNI 43789086, CUIT 20437890863; RODOLFO CELESTINO CORNALO, 47 años, Casado/a, Argentina, constructor, calle Arequipa, nro. 3225, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 23841781, CUIT 20238417814; y 2.- "R&G CTES SAS". 3.- Calle AREQUIPA 3225, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° …. 5.- 99 años. 6.- $ 64000, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: TIAGO LIONEL CORNALO: 63360 acciones; RODOLFO CELESTINO CORNALO: 640 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: TIAGO LIONEL CORNALO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: RODOLFO CELESTINO CORNALO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-10-00760/2021. Caratulado:R&G CTES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018
Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:28/10 – V: 28/10

PRENSA ON LINE SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 04/09/2021. 1.- MARCELO JAVIER BURCHISKI, 40 años, Soltero/a, Argentina, PERIODISTA, calle PASAJE JUNCAL, nro. 2355, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 28704403, CUIT 20287044039; y 2.- "PRENSA ON LINE SASU". 3.- Calle PASAJE JUNCAL 2355, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° …. 5.- 99 años. 6.- $ 64000, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARCELO JAVIER BURCHISKI: 58400 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARCELO JAVIER BURCHISKI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CLAUDIA MARIELA BURCHISKI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-10-00761/2021. Caratulado:PRENSA ON LINE. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018
Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I:28/10 – V: 28/10

SEACEX SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 10/09/2021. 1.- PASCUALA SOSA, 41 años, Soltero/a, Argentina, DESPACHANTE DE ADUANAS, calle SARMIENTO, nro.

475, piso 1, depto. B, Capital, provincia Catamarca, DNI 28094607, CUIT 27280946074; RICARDO RAFAEL MARTINEZ AGUIRRE, 53 años, Casado/a, Argentina, EMPLEADO, calle GENARAL NAVARRO, nro. 663, Capital, provincia Catamarca, DNI 20128526, CUIT 20201285268; JORGE FACUNDO FEWKES, 55 años, Soltero/a, Argentina, EMPLEADO, calle SARMIENTO, nro. 475, piso 1°, depto. B, Capital, provincia Catamarca, DNI 17630738, CUIT 20176307383; y 2.- "SEACEX SAS". 3.- Calle REMEDIOS DE ESCALADA 5291, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° …. 5.- 99 años. 6.- $ 64000, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: PASCUALA SOSA: 34992 acciones; RICARDO RAFAEL MARTINEZ AGUIRRE: 14580 acciones; JORGE FACUNDO FEWKES: 8748 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PASCUALA SOSA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: RICARDO RAFAEL MARTINEZ AGUIRRE con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JORGE FACUNDO FEWKES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-10-00759/2021. Caratulado: SEACEX. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I:28/10 – V: 28/10

AURORA DENTAL LABORATORIO SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 21/09/2021. 1.- CLAUDIA MARIELA BURCHISKI, 37 años, Soltero/a, Argentina, MECANICA DENTAL, calle BOLIVAR, nro. 1261, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 30717175, CUIT 27307171754; y 2.- "AURORA DENTAL LABORATORIO SASU". 3.- Calle BOLIVAR 1261, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° …. 5.- 99 años. 6.- $ 64000, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CLAUDIA MARIELA BURCHISKI: 58320 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CLAUDIA MARIELA BURCHISKI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARCELO JAVIER BURCHISKI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-10-00757/2021. Caratulado: AURORA DENTAL LABORATORIO. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I:28/10 – V: 28/10

LAS NIEVES AGROPECUARIA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 01/10/2021. 1.- CLAUDIO HORACIO ANSELMO, 62 años, Soltero/a, Argentina, PRODUCTOR, calle SIMON PAIVA, nro. 680, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 13505084, CUIT 23135050849; NORMA GRACIELA MEZA, 50 años, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, calle BARRIO 100 VIV. 18 M:30 A, nro. 0, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 21598479, CUIT 27215984791; y 2.- "LAS NIEVES AGROPECUARIA SAS". 3.- Calle BUENOS AIRES 1463, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° …. 5.- 99 años. 6.- $ 64000, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CLAUDIO HORACIO ANSELMO: 32000 acciones; NORMA GRACIELA MEZA: 32000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CLAUDIO HORACIO ANSELMO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: NORMA GRACIELA MEZA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-10-00756/2021. Caratulado:LAS NIEVES AGROPECUARIA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I:28/10 – V: 28/10

Master Pack SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 23/09/2021. 1.- LUIS ENRIQUE LEIVA, 57 años, Concubino/a, Argentina, Comerciante, calle 237 Viv. Mz.39A C.9 B. Alta, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 16701414, CUIT 20167014144; ANIBAL DANIEL CASTILLO, 48 años, Concubino/a, Argentina, Comerciante, calle Horacio La Plaza, nro. 0, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 23396724, CUIT 20233967247; y 2.- "Master Pack SAS". 3.- Calle 237 Viv. Mz.39A C.9 B. Alta Gracia 0, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° …. 5.- 99 años. 6.- $ 64000, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: LUIS ENRIQUE LEIVA: 32000 acciones; ANIBAL DANIEL CASTILLO: 32000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: LUIS ENRIQUE LEIVA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ANIBAL DANIEL CASTILLO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-10-00758/2021. Caratulado: Master Pack. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I:28/10 – V: 28/10

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar